

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de agosto de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	Sala virtual órganos colegiados
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de 27-02-2020, 28-04-2020, 11-06-2020, 16-06-2020 y 25-06-2020.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno los días 27-02-2020 y 28-04-2020, 11-06-2020, 16-06-2020 y 25-06-2020.

2.- Expediente 874/2020. Dictamen para aprobación de CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice lo siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO SOBRE LA SUSTITUCIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

El Ayuntamiento de Morata de Tajuña tiene firmados con la Dirección General del Catastro (Secretaría de Estado de Hacienda) los siguiente/s convenio/s de colaboración en materia de gestión catastral de fechas 05/10/1998 y 07/10/2009 respectivamente.

Vista la memoria de alcaldía, donde figuran las condiciones de la configuración del nuevo convenio en sustitución de los anteriores.

Visto el requerimiento de la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Regional del mismo en Madrid y la necesidad de la sustitución de los actuales Convenios, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Catastro (Secretaría de Estado de Hacienda) la sustitución del convenio de colaboración por el nuevo modelo de convenio aprobado por la Dirección general de Catastro en materia de gestión catastral aceptándose expresamente la encomienda de gestión derivada del mismo.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para cumplir el acuerdo.

TERCERO. Enviar la Solicitud a la Dirección General de Catastro, a través de la Gerencia Regional de Madrid.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

3.- Expediente 320/2020. Dictamen para la Aprobación Reglamento municipal regulador para el uso seguro de medios tecnológicos del Ayuntamiento.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado opiniones por parte de personas o entidades más representativas del municipio y visto el proyecto de Reglamento elaborado por los Servicios Municipales.

Por todo lo expuesto, se efectúa la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador para el uso seguro de medios tecnológicos del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid), en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (<http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 100/2020. Dictamen para Aprobación Plan Director del Bosque.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente de aprobación del Plan Director del Bosque que se está tramitando en este Ayuntamiento.

Y considerando que ha permanecido expuesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento para Consulta Pública del 03/02/2020 al 02/03/2020, con el fin recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas y que durante dicho plazo no se han recibido opiniones al respecto.

Por todo lo cual, se PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- La aprobación del Plan Director del Bosque que representa una apuesta clara por su mantenimiento y evolución, siendo necesario para dotarlo de elementos que a la par conjuguen la ordenación y mantenimiento del mismo, con



la seguridad de los vecinos que transiten por el mismo.

SEGUNDO.- Someter dicho Plan Director a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://ayuntamientodemorata.sedelectronica.es>], por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

5.- Expediente 1982/2019. Dictamen para Elección Juez de Paz titular y sustituto.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 30 de julio de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto que en el mes de abril de 2020, quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, habiéndose solicitado prórroga al TSJ hasta el momento de la elección.

Considerando que Con fecha 21 de febrero de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Bando de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio.

Considerando que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, procediendo a la votación con el siguiente resultado:

Para Juez de Paz Titular:

1. Eduardo de la Torre Cantarero, [Nº de votos: 13].
2. Jesús Manuel López Miguel, [Nº de votos: 0].
3. M^a. Carmen Heras Perogordo, [Nº de votos: 0].

Para Juez de Paz Sustituto:

1. Carmen Franco Navarro, [Nº de votos: 7].
2. M^a. Carmen Marciel Azañón, [Nº de votos: 0].
3. M^a. Carmen Heras Perogordo, [Nº de votos: 0].

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Presidencia, adopta por unanimidad de sus miembros (en la designación de Juez de Paz titular) y por mayoría absoluta (en la designación de Jueza de Paz sustituta), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar a D. EDUARDO DE LA TORRE CANTARERO con NIF 00892633-A, domiciliado en esta localidad, como Juez de Paz titular y a D^a. CARMEN

FRANCO NAVARRO, con NIF 51894213-A, domiciliada en esta localidad, como Jueza de Paz sustituta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

6.- Expediente 831/2020. Proposición para aprobación de Reconocimiento extrajudicial de créditos N° RE5/2020.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando **aprobada por mayoría simple** de los asistentes, con 6 votos a favor del Grupo Socialista (incluido el voto de calidad del Sr. Alcalde) por ausencia del Sr. Concejel D. Lorenzo Mora Martínez y 6 abstenciones del Grupo Popular.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE5/2020 comprendidas en el expediente 831/2020, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado.

Vista la resolución de Alcaldía 629 y visto el informe de intervención 2020-0048, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE5/2020 por un importe de 79.384,22 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes (una vez incorporado a la sesión el Sr. Concejel D. Lorenzo Mora Martínez), con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.”

7.- Expediente 832/2020. Proposición para aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n° RE6/2020.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando **aprobada por mayoría simple** de los asistentes, con 6 votos a favor del Grupo Socialista (incluido el voto de calidad del Sr. Alcalde, al ausentarse momentáneamente de la sesión el Sr. Concejel D. Lorenzo Mora Martínez) y 6 abstenciones del Grupo

Popular.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la relación de facturas número RE6/2020 comprendidas en el expediente 832/2020, de reconocimiento extrajudicial de crédito que se encuentran debidamente conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado.

Vista la resolución de Alcaldía 630/20 y visto el Informe de Intervención 2020-0047, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar por reconocimiento extrajudicial y ordenar el pago de la relación de facturas número RE6/2020 por importe de 47.415,55 euros.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes (una vez incorporado a la sesión el Sr. Concejel D. Lorenzo Mora Martínez) con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y de acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 554. 22/06/20. Autorizar gasto por horas extras en nómina jun/20 a P. laboral.
- 555. 22/06/20. Asignar complemento productividad en nómina jun/20 a P. laboral.
- 556. 22/06/20. Asignar complemento productividad en nómina jun/20 a P. funcionario.
- 557. 22/06/20. Convocatoria Pleno, 25-06.
- 558. 24/06/20. Incoar expte. sancionador a JCJH, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
- 559. 24/06/20. Conceder cambio titularidad IBI urbana a FMH.
- 560. 24/06/20. Conceder cambio titularidad IBI urbana a MSRM.
- 561. 24/06/20. Aprobar liq. IBI urbana/19 a EGG.
- 562. 24/06/20. Levantar reparos Intervención en Informe 2431.
- 563. 24/06/20. Levantar reparos Intervención en Informe 23-06-20.
- 564. 24/06/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 25-06.
- 565. 25/06/20. Convocatoria Mesa General de Negociación, 03-07.
- 566. 25/06/20. Conceder baja por jubilación a FCDM, efectos 10-07-20.
- 567. 26/06/20. Imponer sanción a LSC, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
- 568. 26/06/20. Imponer sanción a JAMB, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
- 569. 26/06/20. Aprobar nómina jun y extra jun/20 por 388.154,40 €.
- 570. 30/06/20. Aprobar relación facturas 8/2020 por 32.065,38 €.
- 571. 30/06/20. Aprobar Matrícula definitiva IAE/20 por 1.535.339,47 €.

572. 01/07/20. Reconocer trienios por servicios prestados a Personal.
573. 01/07/20. Aprobar Cuadrante Servicios de Policía Local de 01-07 a 31-08-20.
574. 02/07/20. Imponer sanción a JCCT, por infracción urbanística.
575. 03/07/20. Modificar Decreto 566/20, fecha jubilación FCDM.
576. 03/07/20. Imponer sanción a RGM, por infracción Ley Protección Animales de Compañía.
577. 03/07/20. Denegar indemnización por daños en vehículo a JLBV.
578. 03/07/20. Imponer sanción a AD, por infracción Ley Residuos Comunidad de Madrid.
579. 03/07/20. Modificar Decreto 455/20, regularización complementos.
580. 03/07/20. Modificar Decreto 473/20, regularización complementos.
581. 06/07/20. Aprobar relación facturas 9/2020 por 135.058,73 €.
582. 06/07/20. Modificar Decreto 492/20, importe Tasa mercadillo.
583. 06/07/20. Aprobar pago 2.078,51 € a AEAT, por IVA 2º trim/20.
584. 06/07/20. Aprobar pago 306,61 € a BOCM, liq. provisional anuncio aprobación Matrícula provisional IAE/20.
585. 06/07/20. Incoar expte. sancionador a DCC, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
586. 07/07/20. Conceder prórroga presentación documentos en expte. liquidación Impto. IVTNU a RZL.
587. 07/07/20. Aprobar devolución 37,77 € a VPS, prorrateo cuota IVTM.
588. 07/07/20. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JCG.
589. 07/07/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 08-07.
590. 08/07/20. Conceder lic. obra menor expte. 667/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
591. 08/07/20. Aprobar Padrones fiscales jun/20 por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
592. 08/07/20. Conceder prórroga presentación documentos en expte. liquidación Impto. IVTNU a MPJS.
593. 09/07/20. Incoar expte. sancionador a IMM, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
594. 09/07/20. Conceder prórroga presentación documentos en expte. liquidación Impto. IVTNU a MMG.
595. 09/07/20. Modificar Decreto 579/20, corrección nómina peones.
596. 09/07/20. Modificar Decreto 580/20, corrección nómina oficial.
597. 09/07/20. Conceder prórroga presentación documentos en expte. liquidación Impto. IVTNU a JRM.
598. 09/07/20. Incoar expte. sancionador a RCI, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
599. 13/07/20. Aprobar pago 204 € a Jefatura Tráfico Madrid, Tasa para duplicados permisos y licencias.
600. 13/07/20. Conceder compensación deuda de oficio a CGVP.
601. 14/07/20. Adjudicar autorización venta ambulante a PLCG.
602. 14/07/20. Adjudicar autorización venta ambulante a NLG.
603. 14/07/20. Adjudicar autorización venta ambulante a JAA.
604. 15/07/20. Conceder distinción económica a ETC, Juzgado de Paz.
605. 15/07/20. Incluir en lista de espera a MHU, puesto Mercadillo.
606. 15/07/20. Autorizar realización tratamiento fitosanitario en Subestación Eléctrica.
607. 15/07/20. Incoar expte. sancionador a MEVP, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
608. 15/07/20. Conceder prórroga comisión servicios a SBF hasta 18-07-21.
609. 15/07/20. Incoar expte. sancionador a AH, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
610. 15/07/20. Incoar expte. sancionador a MAMD, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
611. 15/07/20. Incoar expte. sancionador a OMS, por infracción Ley Seg.



Ciudadana.

612. 15/07/20. Incoar expte. sancionador a RCR, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
613. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a JJGJ, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
614. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a EJJ, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
615. 16/07/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 16-07.
616. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a DAI, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
617. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a ABH, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
618. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a RKY, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
619. 16/07/20. Modificar Decreto 604/20, distinción económica Juez de Paz.
620. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a JFCR, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
621. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a DICR, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
622. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a ABM, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
623. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a JMMT, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
624. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a SGB, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
625. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a DPM, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
626. 16/07/20. Incoar expte. sancionador a VOM, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
627. 20/07/20. Aprobar cuadrante servicios Policía Local de 01-09-20 a 08-01-21.
628. 20/07/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 20-07.
629. 21/07/20. Subsanan vicio procedimental en convalidación rel. fras. RE5/20.
630. 21/07/20. Levantar reparos Intervención en Informe 2804.
631. 22/07/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/20 a MPM.
632. 22/07/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 23-07.
633. 23/07/20. Aprobar pago 2.940,25 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU jun/20.
634. 23/07/20. Autorizar gasto por horas extras en nómina jul/20 a P. laboral.
635. 23/07/20. Asignar complemento productividad en nómina jul/20 a P. funcionario.
636. 23/07/20. Asignar complemento productividad en nómina jul/20 a P. laboral.
637. 23/07/20. Denegar compensación deuda a M y H S.L.
638. 24/07/20. Concluir expte. suspensión actividad (La Tinaja) a JOT.
639. 23/07/20. Asignar complemento productividad en nómina jul/20 a Policía Local.
640. 24/07/20. Conceder Ayudas Sociales previstas en Acuerdo-Convenio a Personal.
641. 27/07/20. Declarar desistido a AOM, en recurso polígono (expte. 85/19).
642. 28/07/20. Convocatoria Comité Salud e Higiene, 30-07.
643. 28/07/20. Conceder prórroga comisión servicios a YDB hasta 04-08-21.
644. 28/07/20. Modificar Decreto 627/20, cuadrante servicios Policía Local.
645. 28/07/20. Aprobar nómina jul/20 por 211.954,98 €.

Los/as Sres./as Concejales/as se dan por enterados.

9.- Mociones de urgencia.



De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de adoptar acuerdo relativo a ACTUACIONES POR INCREMENTO EXCEPCIONAL ASIGNACIÓN INICIAL POR DANA SEPTIEMBRE 2019, dentro de la solicitud de alta en el Plan de Inversión Regional 2016-2019 de la actuación Obras de restitución de caminos afectados por las lluvias de la DANA del 15-09-2019, sometiendo a votación la inclusión por urgencia de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Así:

9.1.- ACTUACIONES POR INCREMENTO EXCEPCIONAL ASIGNACIÓN INICIAL POR DANA SEPTIEMBRE 2019. SUBSANAR SOLICITUD DE ALTA EN EL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DE LA ACTUACIÓN OBRAS DE RESTITUCIÓN DE CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS DE LA DANA DEL 15-09-2019.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha de entrada en el Registro Municipal del 5 de Agosto de 2020 números de registro 2020-E-RC-3051,2020-E-RC-3052; 2020-E-RC-3050 y, 2020-E-RC-3053, la Dirección General de Administración Local notifica al Ayuntamiento documentación necesaria para subsanar la solicitud de la actuación incluida en del Programa de Inversión Regional 2016-2019 (ACTUACIONES POR INCREMENTO EXCEPCIONAL ASIGNACIÓN INICIAL POR DANA SEPTIEMBRE 2019), según establece la Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local de fecha 29 de Mayo de 2020, y dado el carácter de urgencia del requerimiento

SE PROPONE

1.- Solicitar el alta como única actuación, al amparo del incremento excepcional de la asignación inicial por daños causados por la DANA denominada “OBRAS DE RESTITUCIÓN DE CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS DE LA DANA DEL 15 DE SEPTIEMBRE” por importe de 33.009,20 €.

2.- Notificar a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y ordenación del Territorio del presente acuerdo.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.”

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de adoptar acuerdo relativo a la justificación de gastos del Grupo Popular correspondientes al segundo semestre de 2019, sometiendo a votación la inclusión por urgencia de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación. Así:

9.2.- JUSTIFICACIÓN GASTOS GRUPO POPULAR SEGUNDO SEMESTRE 2019.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.



Visto el Informe de Intervención y Secretaría, en el que se informa favorablemente la justificación presentada de los gastos subvencionables por el Grupo Popular (segundo semestre de 2019), según los protocolos aprobados por el Pleno.

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:
Aprobar la justificación de la subvención solicitada.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- Ruegos y preguntas.

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la “Grabación de video R/2020/26 - Pleno.mp4” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/5.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

